



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 59 / 17 septiembre 2020

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

INCREMENTO SALARIAL 2% del año 2020 ¿PARA CUANDO?

El pasado 4 de marzo el **SINDICATO LIBRE** firmó el Acuerdo para la aplicación de los incrementos retributivos para el año 2020 previstos en el Acuerdo Plurianual 2018-2020 para el fortalecimiento del servicio postal público y del proyecto empresarial Correos.

El incremento salarial del 2 % desde el 1 de enero de 2020 a aplicar en estas retribuciones:

- 1. Salario base**
- 2. Pagas extraordinarias**
- 3. Antigüedad**
- 4. Complemento del Puesto Tipo o de Destino (funcionarios/as)**
- 5. Complemento de Ocupación o Específico (funcionarios/as)**
- 6. Complemento de Producción y Asistencia**
- 7. Complemento de Permanencia y Desempeño o Específico Tipo II (funcionarios/as)**
- 8. Complemento de Productividad**
- 9. Pluses de festivos, sábados, nocturnidad y clasificación mecanizada.**
- 10. Productividad de Navidad**
- 11. Horas extraordinarias**
- 12. Plus de residencia por la prestación de servicios en Andorra**
- 13. Plus de jornada especiales**

Estamos finalizando septiembre, y estos incrementos no han sido abonados en las nóminas del personal de Correos. Un personal que ha sido de los más castigados por la pandemia, tanto a nivel de contagios, como en el deterioro de las condiciones laborales, debido a la disminución del número de trabajadores/as por motivos de esos contagios, cuarentenas, Incapacidades Temporales en general que se han incrementado, por el aumento en las situaciones de Excedencias y Licencias sin sueldo por cuidado de familiares, causas a las que se ha añadido la reducción drástica en las contrataciones para suplir a todo el personal que por una u otras causas aquí expuestas, no han podido acudir a su puesto de trabajo.

¿Qué respuesta o reconocimiento se encuentran por parte de nuestros gestores? NINGUNA. Por ello, el SINDICATO LIBRE exige al Presidente que retome el documento de incrementos salariales que Correos firmó en marzo y que cumpla y pague estos incrementos con carácter retroactivo desde el 1 de enero.



síguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibreCorreos



Síguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos